



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 0411-2022-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 14 de octubre de 2022

-1-

VISTOS: El Oficio N° 081-2022-VPI-UNAJMA, de fecha 04 de octubre de 2022; el Acuerdo N° 05-2022-CO-UNAJMA, de fecha 13 de octubre de 2022, de la Décimo Octava Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la UNAJMA; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria **Ley N° 30220 en su Artículo 8°**, respecto a la autonomía universitaria, establece que *"El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico"*;

Que, según **Ley N° 30220 en su artículo 29°**, establece *"Aprobada la Ley de creación de una Universidad Pública, el Ministerio de Educación, constituye una comisión organizadora por tres (03) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector y como mínimo un (01) miembro en la especialidad que ofrece la Universidad. Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la Universidad formulados en el instrumento de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que constituyan los Órganos de Gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan"*;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado **"Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución"**; en el punto V. **Disposiciones Generales**, numeral 5.2. **Comisión Organizadora**, define lo siguiente: *"Es un órgano de gestión constituido y designado por el Ministerio de Educación, el mismo que está integrado por tres académicos de reconocido prestigio a dedicación exclusiva. Tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento; así como, la conducción y dirección de la universidad hasta la constitución de los órganos de gobierno"*;

Que, mediante Decreto Supremo N° 015-2022-SA, en su Artículo 1° prorroga la declaratoria de emergencia sanitaria declarado mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por los Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA N° 009-2021-SA, N° 025-2021-SA y N° 003-2022-SA, a partir del 29 de agosto de 2022 por un plazo de ciento ochenta (180) días calendario;

Que, mediante Decreto Supremo N° 118-2022-PCM, en su Artículo 1° prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante el Decreto Supremo N° 016-2022-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 030-2022-PCM, Decreto Supremo N° 041-2022-PCM, Decreto Supremo N° 058-2022-PCM, Decreto Supremo N° 076-2022-PCM, Decreto Supremo N° 092-2022-PCM y Decreto Supremo N° 108-2022-PCM, por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del 1 de octubre de 2022, por las graves circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19;

Que, mediante Resolución N° 0344-2022-CO-UNAJMA, de fecha 7 de setiembre de 2022, se conforma la Comisión Central de Festejos por el XVIII Aniversario y subcomisiones;

Que, mediante Carta N° 002-2022-UNAJMA-CO-CCF, de fecha 28 de setiembre de 2022, el Dr. John Peter Aguirre Landa, en su condición de Presidente de la Comisión Central de Festejos por el XVIII Aniversario de la UNAJMA, remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Ruggertus Neil De la Cruz Marcos, la reconfirmación de las subcomisiones debido a renuncias de funciones y de integrar subcomisiones;

Que, por Acuerdo N° 05-2022-CO-UNAJMA, de fecha 13 de octubre de 2022, de la Décimo Octava Sesión Ordinaria, la Comisión Organizadora de la UNAJMA por **UNANIMIDAD APROBÓ** la reconfirmación de las subcomisiones del XVIII Aniversario de la UNAJMA, conforme se indica en la parte resolutive;





UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 0411-2022-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 14 de octubre de 2022

-2-

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y Autonomía Universitaria que le confiere el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220, Ley N° 28372 que crea la Universidad Nacional José María Arguedas y la Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD que otorga la Licencia Institucional a la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONFORMAR las subcomisiones del XVIII Aniversario de la UNAJMA, según se detalla a continuación:

COMISIÓN CENTRAL DE FESTEJOS DE ANIVERSARIO UNAJMA 2022	
PRESIDENTE:	John Peter Aguirre Landa
SECRETARIO:	Bertha Lucia Palma Jara
MIEMBRO:	Frida Esmeralda Fuentes Bernedo
COORDINADOR GENERAL:	Michael Dante Ortiz Munares
SUBCOMISIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y CIENTÍFICAS	
PRESIDENTE	Henry Wilfredo Agreda Cerna – Responsable
SUBCOMISIÓN DE SERENATA	
PRESIDENTE	Noemí Porras Díaz – Responsable
SUBCOMISIÓN DE REINADO - MISS Y MISTER UNAJMA	
PRESIDENTE	Yovana Flores Ccorisapra – Responsable
SUBCOMISIÓN DE PASACALLE Y CONCURSO DE DANZAS	
PRESIDENTE	Erika Belinda Ramírez Altamirano – Responsable
SUBCOMISIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS	
PRESIDENTE	José Luis Estrada Pantía – Responsable
SUBCOMISIÓN DE SESIÓN SOLEMNE Y ACTIVIDADES PROTOCOLARES	
PRESIDENTE	Elva Chipana Ortega – Responsable
SUBCOMISIÓN DE MISA Y ROMERÍA A ARGUEDAS	
PRESIDENTE	Grecia Valverde Mamani – Responsable
SUBCOMISIÓN DE DIFUSIÓN	
PRESIDENTE	Michael Dante Ortiz Munares – Responsable
SUBCOMISIÓN DE DESFILE, ILUMINACIÓN DEL CERRO HUAYHUACA, APOYO LOGÍSTICO	
PRESIDENTE	Jorge Daniel Acero Meza – Responsable
SUBCOMISIÓN DE COMPARTIR UNIVERISTARIO	
PRESIDENTE	Denisse Ccorimanya Pacheco – Responsable

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección General de Administración y a los miembros de la Comisión y Subcomisiones de Festejos por el XVIII Aniversario de la Universidad Nacional José María Arguedas, adoptar las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. Rogerth Neil De la Cruz Marín
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA



UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Abog. Elva Chipana Ortega
SECRETARIA GENERAL

